

PÁGINA DE FIRMAS

País: Paraguay

UNDAF Resultado / Indicador:

Capacidades nacionales fortalecidas para la gestión ambiental integrada y para la promoción y el gerenciamiento del desarrollo sostenible y equitativo

Resultado / Indicador esperado:

Políticas y programas de conservación y uso sostenible de los recursos biológicos y culturales promovidos e implementados

Actividad / Indicador esperado:

Instituciones ambientales fortalecidas y Gestión ambiental descentralizada en funcionamiento

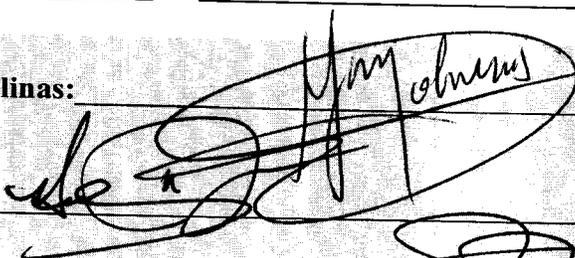
Socio Implementador:

Secretaría del Ambiente (SEAM)

Período del programa:	2007 - 2011
Componente del programa:	Goal 3, SL 3.1
Nombre del proyecto:	"PIMS 3434 MU EA: National Capacity Self Assessment"
Identificación del proyecto:	Project ID: 00050158 Award ID: 000 43137
Duración del proyecto:	12 meses
Acuerdo de gestión:	Ejecución Nacional (NEX)

Presupuesto total:	250.000 USD
Presupuesto:	195.000 USD
Costo por Servicios de Implementación (ISS):	5.000 USD
Aportes en especie:	50.000 USD
Recursos asignados:	
▪ GEF:	200.000 USD
▪ SEAM:	50.000 USD

Secretaría del Ambiente – Alfredo Molinas:

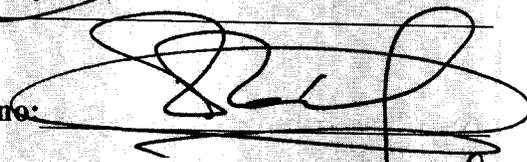


PNUD - Henry Jackelen:

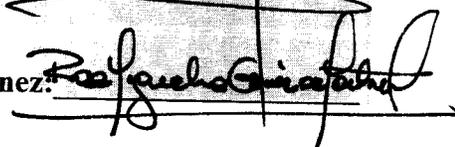


09 NOV. 2006

Ministerio de Relaciones Exteriores – Rubén Ramírez Lezcano:



Secretaría Técnica de Planificación - Rosa Miguelina Gómez de Martínez:





GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

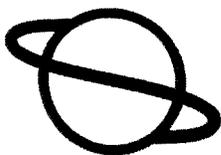
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Documento de proyecto

**PIMS 3434 MFA, EA, NCSA:
“Actividades Habilitantes para la Autoevaluación de las Capacidades
Nacionales para la Gestión Ambiental Mundial (NCSA)”
República del Paraguay**

El objetivo central del proyecto de autoevaluación (NCSA por sus siglas en inglés) es determinar las necesidades del país considerando el fortalecimiento de las capacidades para asegurar la gestión eficiente de los problemas ambientales globales, particularmente en cambio climático, biodiversidad y degradación de tierras. El proyecto proveerá al Paraguay una oportunidad de realizar una profunda auto-evaluación y análisis de las necesidades nacionales para la mejora de las capacidades, así como las prioridades y restricciones que afrontan los esfuerzos nacionales para cumplir los objetivos globales para el ordenamiento del medio ambiente, como está establecido en la Convención de Río y otros instrumentos internacionales relacionados. La República del Paraguay busca la evaluación de la capacidad nacional para la gestión ambiental mundial, sobre cuya base podría identificar, priorizar y cuantificar las necesidades del país considerando habilidades humanas, institucionales y sistémicas para asumir los compromisos regionales y globales del país para la protección del medio ambiente. El proyecto será ejecutado por la Secretaría de Medio Ambiente (SEAM) de la República del Paraguay

I. PROPUESTA APROBADA



GEF

**MULTI-FOCAL AREA ENABLING ACTIVITY
PROPOSAL FOR GEF FUNDING FOR NATIONAL
CAPACITY NEEDS SELF-ASSESSMENT FOR GLOBAL
ENVIRONMENTAL MANAGEMENT (NCSA)**

AGENCIA'S PROJECT ID
GEFSEC PROJECT ID:
COUNTRY: Paraguay
COUNTRY ELIGIBILITY: PARAGUAY IS ELEGIBLE
FOR GEF FUNDING
PROJECT TITLE: NCSA
GEF IMPLEMENTING AGENCY: UNDP
NATIONAL EXECUTING AGENCY: SEAM/DPE
DURATION: 12 months
GEF FOCAL AREA: Multiple
GEF OPERATIONAL PROGRAM: EA
GEF STRATEGIC PRIORITY: CB-2
ESTIMATED STARTING DATE: July, 2005
IA FEE: \$18,000 USD

FINANCING PLAN (US\$)	
GEF PROJECT/COMPONENT	
Project	200,000
PDF A	
Sub-Total GEF	200,000
Co-financing	
GEF Agency	
Gov't Contribution	50,000
Others	
Sub-Total Co-financing:	50,000
Total Project Financing:	250,000

RECORD OF ENDORSEMENT ON BEHALF OF THE GOVERNMENT (OPERATIONAL FOCAL POINT):
(Enter Name, Position, Ministry) Date: (Month, day, year)
ALFREDO MOLINAS

CONVENTION PARTICIPATION

CONVENTION	DATE OF RATIFICATION/ ACCESSION	NATIONAL FOCAL POINT POLITICAL LEVEL	NATIONAL FOCAL POINT TECHNICAL LEVEL
UNCBD	29 DE NOVIEMBRE DE 1993	MIN. ALFREDO MOLINAS	LIC. DARIO MALDERBURGER
UNFCCC	04 DE NOVIEMBRE DE 1993	MIN. ALFREDO MOLINAS	ING. LILIAN PORTILLO
UNCCD	24 DE SEPTIEMBRE DE 1996	MIN. ALFREDO MOLINAS	ING. LUIS MOLINAS

This proposal has been prepared in accordance with GEF policies and procedures and meets the standards of the GEF Project Review Criteria for NCSA approval.

Yannick Glemarec

UNDP/GEF Deputy Executive Coordinator
Date:

Project Contact Person:
Mr. Oliver Page, Regional Technical Adviser,
CC/CDAC. UNDP-GEF, Latin America and the
Caribbean
Tel. and email: (507) 302-4548
oliver.page@undp.org

INDICE



CAPITULO 1. Análisis de la Situación	
1.1 Circunstancias nacionales	5
1.2 Contexto y actividades relacionadas	6
1.3 Arreglo institucional	10
1.4 Actividades previas relacionadas	10
1.5 Actividades en curso relacionadas	12
1.6 Situación actual y necesidades	14
1.7 Situación prevista al final del proyecto	15
1.8 Beneficiarios previstos	15
CAPITULO 2. Estrategia	
2.1 Objetivos del proyecto de auto-evaluación	16
2.2 Vínculos del proyecto de auto-evaluación con actividades en curso	16
2.3 Participación del PNUD	17
2.4 Vínculos con el marco de cooperación del país	17
CAPITULO 3. Acuerdos de gestión	
3.1 Arreglo institucional para la implementación del proyecto	17
3.1.1 La Dirección Nacional	17
3.1.2 La Dirección de Planificación Estratégica	17
3.1.3 La <i>Coordinación</i> nacional	18
3.1.4 Implementación del proyecto: evaluación y participación de los actores involucrados	18
3.1.5 Organigrama	19
3.2 Arreglos administrativos	19
3.3 Razones para el suministro de asistencia por parte del PNUD	20
3.4 Arreglos de ejecución	21
3.5 Seguimiento a la gestión administrativa del proyecto	21
3.6 Capacidad de apoyo de la contraparte	22
CAPITULO 4. Seguimiento y evaluación	
4.1 Monitoreo y Evaluación	22
4.2 Riesgos	22
4.3 Obligaciones anteriores y requisitos previos	23
4.4 Sistematización y replicabilidad de las experiencias	23
CAPITULO 5. Contexto legal.	
5.1 Contexto legal	23
5.2 Auditoría	24
CAPITULO 6. Marco de los Resultados	

6.1 Descripción de actividades	24
6.2 Marco de resultados y recursos del proyecto	27
a. Vínculos con los efectos esperados a nivel país	
b. Indicadores de resultados	
c. Estrategia de los socios	
d. Metas anuales por producto	
6.3 Cronograma	30
6.4 Presupuesto	31

ANEXOS

ANEXO 1: Cartera de proyectos GEF en curso

ANEXO 2: Firmas de participantes del Comité de Revisión de Proyectos

ANEXO 3: Términos de Referencia

CAPITULO 1. Análisis de la situación

1.1 Circunstancias nacionales

1. El Paraguay es un país mediterráneo, se halla ubicado en el centro de América del Sur, limita con la Argentina (Sur, Este y Oeste), Brasil (norte y este) y Bolivia (Norte y Oeste). Esta situado entre los paralelos latitud de 19°18' y 27°36' sur, y entre los meridianos 54°15' y 62°38' Oeste de Greewinch. El trópico de Capricornio pasa exactamente casi sobre la parte media de su territorio. El país tiene una extensión territorial de 406.762 Km². El río Paraguay divide al país en dos regiones naturales bien diferenciadas ambientalmente definidas como la Región Oriental y la Región Occidental.
2. **La población** paraguaya es esencialmente joven, así los menores de 15 años representan más del 40 % del total y la franja entre los 15 y los 64 años supera el 55% lo que determina una cifra elevada de población económicamente activa (PEA).
3. **La agricultura** constituye el pilar fundamental de la economía paraguaya, el sector agrícola es la principal fuente de empleo de la población y aporta especialmente con la soja y el algodón algo más del 50 % de las exportaciones nacionales y la mayor parte de los insumos para el sector industrial.
4. Casi la mitad del territorio nacional está cubierto de **bosques y la explotación forestal** ha constituido uno de los ejes de la economía paraguaya hasta hace poco. Sin embargo, la tala indiscriminada y la extensión de las actividades agropecuarias han mermado considerablemente la capacidad productiva de los bosques paraguayos. En la actualidad Paraguay produce sobre todo madera duras y semiduras las cuales la gran parte son exportadas.
5. **El sector industrial** se encuentra en Paraguay en una fase incipiente, los principales rubros industriales corresponden a la transformación de productos agrícolas, ganaderos y forestales, cuyas plantas de procesado se concentran fundamentalmente en la capital del país. Entre las más desarrolladas de la industria paraguaya se encuentran la textil, la tabacalera, la oleica, harinera, cervecera, azucarera, del cemento, cárnica y madera.
6. Los ríos Acaray y Paraná son dos importantes **Fuentes de Energía Hidroeléctrica**, cuya explotación no comenzó a tener lugar hasta la segunda mitad del siglo XX, cuando se construyeron una serie de grandes presas.
7. La República del Paraguay, debido a su continentalidad, ha tenido como principal vía de **Comunicación y Transporte** el curso fluvial de los ríos Paraguay-Paraná, a través el cual accede al Atlántico con barcos de regular calado. Dentro de los grandes proyectos elaborados en el contexto regional del Mercosur cabe mencionar la hidrovía Plata-Paraná-Paraguay, que permitirá la comunicación fluvial entre las cuencas del plata y del

Amazonas, constituirá un extraordinario motor de integración continental y tendrá también al territorio de la república del Paraguay como excepcional nudo de comunicaciones.

1.2 Contexto y Actividades Relacionadas

8. El modelo de crecimiento económico del Paraguay basado en la producción primaria y en la agroindustria generó importantes presiones sobre los recursos naturales. La necesidad de ampliar la frontera agrícola, junto con la demanda interna y externa de madera, indujo un proceso de deforestación indiscriminado que no sólo afectó a la dimensión del área boscosa sino que también tuvo impacto sobre la erosión de la tierra, la contaminación de ríos y arroyos, la supervivencia de diversas especies animales y vegetales y sobre la calidad de vida de las personas, especialmente de las comunidades indígenas.
9. Por otro lado, la calidad de la tierra se ha visto expuesta también por el uso indiscriminado de plaguicidas, de prácticas de monocultivo por varias décadas y por la quema y rozado. Los plaguicidas, de la misma manera, tuvieron un impacto negativo sobre los recursos hídricos.
10. La planificación nacional actual tiene una mayor articulación de las políticas y se resalta el avance en los últimos 10 años en los siguientes aspectos:
 11. **El sistema organizacional**, respecto a las cargas y responsabilidades, éstas se unificaron en algunas áreas como la ambiental con la creación de la Secretaría del Ambiente, y a la vez se inicia la descentralización con la creación de secretarías en las distintas gobernaciones, lo que generara un trabajo mas coordinado y participativo, facilitando así el monitoreo y la evaluación de los distintos proyectos a nivel país.
 12. La **tecnología** tiende a desarrollarse gradualmente, un aspecto importante fue el inicio de prácticas sostenibles de producción a nivel de fincas, como por ejemplo la siembra directa, la agroforestería, la silvopastoril, entre otras.
 13. En el **aspecto social** hay programas de inversión social dirigidos a los sectores más vulnerables de la sociedad como ser, campesinos, indígenas, niñez, adolescencia, juventud y población adulta mayor.
 14. **Descentralización y empoderamiento local:** la gestión pública orientada hacia un enfoque estratégico y descentralizado, con la creación de instancias institucionales y de participación ciudadana a través de órganos locales, conocedores de las necesidades de la gente, produce un verdadero empoderamiento.
 15. Esta política esta encaminada a convertir al Estado en un instrumento apto para cumplir sus funciones, fortalecer su capacidad de gestión.
 16. A **nivel ejecutivo** desde el año 2000, el Consejo Nacional del Ambiente, componente junto con la Secretaría del Ambiente y el Fondo Ambiental Nacional del Sistema Nacional Ambiental, creado por ley 1561/00 y esta conformado por representantes

de las unidades ambientales de los ministerios, entidades descentralizadas, secretarías, y órganos públicos sectoriales, por las entidades ambientales de los departamentos y de las municipalidades, y por representantes de los sectores productivos privados, entidades gremiales y por las ONG's.

17. A nivel de **gobiernos departamentales y locales**, la creciente descentralización, es positiva y el interés que representa el desarrollo local para sus ciudadanos, genera un sentido de identidad, arraigo y hasta de sana competencia que puede ser un gran impulso para este desarrollo local.

18. La dinámica demográfica, los procesos migratorios, los asentamientos y procesos de redistribución espacial de la población en los últimos 40 años han tenido su impacto en el medio ambiente, alterándolo, al mismo tiempo que la población se veía afectada en su potencialidad económica y en su calidad de vida, por los cambios en la cobertura boscosa, el clima, los suelos, los recursos hídricos y la biodiversidad.

19. Faltan más modelos de producción económica sostenible, la generación y transferencia de tecnología esta en sus inicios y hay que atender que el desarrollo económico sea sustentable y no en base al manejo inadecuado de los recursos naturales.

20. Deben tratarse los problemas a nivel de ecoregiones, el Paraguay presenta cuatro ecoregiones que han sido internacionalmente reconocidas como regional o globalmente significativas y de alta prioridad regional para la conservación, éstas ecoregiones incluyen:

- El bosque Atlántico interior,
- El cerrado,
- Los humedales del pantanal y
- La sabana chaqueña,

21. Deben por tanto los planes estatales y privados tener en cuenta y respetar éstas diferencias. También es muy importante evitar la destrucción y/o recuperar el hábitat indígena. A nivel urbano, hay problemas de saneamiento, tratamiento de los efluentes, hay incremento de la contaminación atmosférica, falta control de la polución del aire, falta de manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos, industriales y hospitalarios, en sus distintas fases, que en su conjunto deterioran la calidad del ambiente urbano, y hay un aumento de los residuos tóxicos.

22. Hay déficit en el abastecimiento de agua potable, lo que nos lleva entre otros a tener que atender el tema del manejo adecuado del recurso agua, que a pesar de ser abundante, si no se lo usa adecuadamente puede convertirse en un verdadero problema y hay que evitar también la colmatación y la contaminación de esos mismos recursos hídricos. El manejo por cuencas es muy importante.

23. El mercado global de carbono es una posibilidad interesante de desarrollo sostenible que se halla en proceso de desarrollo a nivel de programa.

24. La deforestación es un capítulo especial, pues es uno de los puntos mas conflictivos y que conllevan al deterioro no solo de los recursos forestales, sino también al de los recursos hídricos y al del recurso suelo, con la promulgación de la Ley “Deforestación Cero” se ha dado el marco para el tratamiento de este tema.
25. Las alteraciones significativas en los hábitos, valores y estilos de vida, de la población en su concepción de la naturaleza y en su forma de concepción del espacio y sus recursos naturales también afecta a la perdida del capital ambiental.
26. **Sistema organizacional**, el manejo de los recursos naturales ha mejorado en los últimos tiempos, y trabajan conjuntamente en ello la Secretaria del Ambiente, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y el Viceministerio de Minas y Energía del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones del sector publico en estrecha relación con los sectores privados y los no gubernamentales.
27. **Capacidad institucional** se ha mejorado bastante, las instituciones que son autoridades de aplicación de las leyes, aun tiene algunos problemas por falta de recursos y a nivel de contraloría y de fiscalía se trabaja mejor sobre el tema de los recursos naturales con el apoyo legal.
28. **Recursos** a pesar de los problemas ambientales aun tenemos, suelos fértiles, condiciones climáticas favorables, disponibilidad de recursos hídricos superficiales y subterráneos y abundancia de fuentes de energía no contaminantes.
29. **Apoyo Político**, existe apoyo para el tema, pero no esta aún muy internalizado en cuanto a su vital importancia, para el país.
30. **Apoyo legislativo**, en los últimos años desde la cumbre de RIO, se ha legislado sobre el tema ambiental y la protección de los recursos naturales y se han ratificado los acuerdos y convenciones internacionales, de una manera eficiente.
31. Si bien este proceso hacia el desarrollo sostenible es de permanente seguimiento desde Río 92, a través de las diferentes herramientas como Agenda 21, los Acuerdos Internacionales Ambientales, los Compromisos de las Cumbres sobre Población, Alimentación, Desarrollo Social y Mujer, la Carta de la Tierra y otros documentos; para el encuentro regional del proceso RIO+10, en este sentido se ha diseñado una Política Ambiental, la cual ha sido aprobada por el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM.).
32. Por lo cual los objetivos de la Política Nacional Ambiental que son: i) generar condiciones para el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, previniendo la degradación de los habitats, ii) prevenir el deterioro ambiental, restaurar los ecosistemas degradados, recuperar y mejorar la calidad de los recursos del patrimonio natural y cultural, mitigar y compensar los impactos ambientales sobre la población sobre la población y los ecosistemas, iii) aplicar el principio precautorio ante los riesgos ambientales que pudieran afectar a la salud humana, iv) optimizar el uso de los recursos naturales en los procesos productivos, v) impulsar y articular proyectos para al conservación y el uso sustentable de los recursos hídricos, del aire, del suelo y de la

biodiversidad, vi) dinamizar la economía mediante la reconversión gradual de los procesos productivos, introduciendo principios de sustentabilidad de los sectores de la producción y los servicios y promover la prevención de la contaminación, vii) propiciar el incremento de la eficiencia de los procesos productivos, a través del uso sustentable del suelo, el agua, la energía y otros insumos , incentivando su reutilización, recuperación y reciclaje, con la adopción de buenas prácticas de gestión ambiental, viii) promover los derechos y el desarrollo humano de los pueblos indígenas, compatiblemente con la conservación de la biodiversidad de sus territorios ancestrales, armonizar los sistemas tradicionales de vida con sus actuales necesidades socioculturales, ix) promover y coordinar las políticas públicas para el aprovechamiento sustentable de la oportunidades ambientales, en función a la demanda social, la equidad y a la justicia, x) involucrar activamente a la ciudadanía en la toma de decisiones y en la gestión ambiental, xi) fortalecer la institucionalidad ambiental en todos los niveles y, de manera especial, el departamental y el municipal, en un proceso ordenado y descentralizado, para lograr su plena integración al Sistema Nacional Ambiental (SISNAM), xii) impulsar la coordinación y estimular las alianzas intersectoriales, xiii) propiciar el resarcimiento y el acceso a la justicia, cuando, por restricciones ambientales para el beneficio común, se vea afectado el patrimonio de particulares, xiv) actualizar la legislación ambiental, en función al desarrollo de eficientes instrumentos de gestión, xv) dar seguimiento y hacer efectivos los convenios, acuerdos y tratados internacionales, xvi) difundir la información ambiental, facilitar e incentivar la formación de una conciencia pública sobre conservación y el uso sustentable de los recursos naturales.

33. En cooperación con el sector privado y con los organismos internacionales de cooperación, se busca trabajar en el ordenamiento ambiental del territorio; y desarrollar una campaña educativa de prevención a nivel nacional, generar y difundir adecuadamente información sobre el tema.

34. Para defender los recursos es urgente establecer políticas de protección de la biodiversidad y promover la defensa y conservación de todos los recursos hídricos y particularmente los humedales. Con la sociedad civil y los gobiernos subregionales, promoveremos la integración regional para el manejo adecuado de recursos naturales compartidos, el desarrollo de los parques nacionales con especies nativas e incentivos al sector privado para ejecutar programas de reforestación, serán parte el esfuerzo de recuperación forestal.

35. También las actividades agrícolas se han desarrollado en detrimento de la fertilidad del suelo. El uso indiscriminado de plaguicidas, prácticas de monocultivo por varias décadas, quema, rozado, tala de árboles, han producido erosión, colmatación de cursos hídricos y una pérdida importante de la biodiversidad.

1.3 Arreglo Institucional

36. La Constitución Nacional, el mas alto nivel jerárquico en el ordenamiento de la legislación en el Paraguay, expresa en su Art. 6° : *“el Estado promoverá el mejoramiento de la Calidad de Vida, a través de planes y políticas que lleven a este fin”*. Así mismo en su Artículo 7° expresa que: *“ todo habitante de la república tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado”*. Menciona además que: *“constituyen de interés social la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano”*.

37. El Artículo 8° hace mención a la restricción de cualquier tipo de medida o acción que puedan alterar o dañar el medio ambiente, y que las mismas serán reguladas y sancionadas por la Ley, expresando finalmente que todo daño al ambiente importará de reconocer e indemnizar.

38. Estos Artículos se refieren al marco general del ambiente y la calidad de vida, pero además existen un gran número de Artículos dentro de la Constitución Nacional que están relacionadas al medio ambiente.

39. Además existen Leyes de la Nación y Decretos Reglamentarios relacionadas a la temática ambiental, a los indígenas, a las mujeres, a la educación, a la creación de Instituciones y Organismos ejecutores, y a otros temas vinculantes.

40. La Secretaría del Ambiente es creada por la LEY 1.561/00, y tiene por objetivo la formulación, coordinación, ejecución y fiscalización de la política ambiental nacional, y pasa a desempeñarse como Punto Focal Nacional de las diversas Convenciones Internacionales, entre ellas la de Biodiversidad, Cambio Climático y la de Desertificación.

41. Aun así, el Paraguay carece de un ordenamiento ambiental del territorio, no se toma en cuenta el costo ambiental para la producción de bienes y servicios. En el nuevo modelo de desarrollo que se propone en el Plan de Gobierno es armonizar el crecimiento económico, la equidad social, y la responsabilidad fiscal, con el manejo adecuado de los recursos naturales.

1.4 Actividades Previas Relacionadas

- En materia de biodiversidad,

42. En seguimiento al Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) ratificado por nuestro país en 1993, en el año 2002 se ha accedido a un fondo del GEF (US\$ 136.000.-) para el desarrollo del proyecto "Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad" (ENPAB). La ENPAB, una iniciativa conjunta de la SEAM y del PNUD/GEF, tuvo el objetivo de formular la estrategia para la protección y uso sostenible de la diversidad biológica del Paraguay y preparar el plan de acción para implementarla. El documento resultante identifica grandes objetivos y señala los rumbos principales que se deberían seguir a largo plazo, mientras que el plan de acción indica las medidas y

actividades más específicas de cómo poner en práctica la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

43. Enmarcado dentro de este proyecto y en seguimiento al Artículo 26 del mismo convenio, se preparó el Primer Informe Nacional, un documento que presenta los avances país en relación a los mandatos del CDB. Es importante destacar que este informe se preparó siguiendo una metodología participativa involucrando a profesionales de diferentes instituciones y sectores, a más de los de las direcciones técnicas de la SEAM vinculadas específicamente con cada artículo del Convenio.

44. Es importante destacar que ambos procesos participativos contaron con el asesoramiento de un Comité Asesor y de un Comité de Revisión, respectivamente, que aseguró que la información reproducida sea lo más precisa posible.

- En materia de combate a la degradación de tierras y a la desertificación,

45. Con las experiencias e informaciones generadas en las últimas décadas del siglo pasado, el Paraguay pudo incursionar en el ámbito técnico-científico a nivel internacional tomando participación de las reuniones preparatorias de la Convención Internacional de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía (UNCCD) a nivel regional, subregional y nacional para la 1ra COP. Conforme a antecedentes, desde la 1^{ra} Reunión Regional de la CCD para América Latina y El Caribe, celebrada en Buenos Aires – República Argentina en 1996 hasta la IX Reunión Regional en Bogotá – República de Colombia 2003, grandes han sido los avances realizados por el Punto Focal / CCD-Py., entre ellas:

- Promulgación de la Ley 970/97 que ratifica la UNCCD
- Elaboración del Diagnóstico de degradación de la tierra en el Paraguay.
- Elaboración del Programa de Acción Nacional (PAN) de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.
- Consolidación del Programa Subregional del Gran Chaco Americano.
- Reuniones de concienciación a nivel de OG's y ONG's sobre el *Gran Chaco Americano*, dentro del Programa Subregional de Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano.

- En materia de cambio climático,

46. El Gobierno de Paraguay, preocupado por la temática de Cambio Climático, ha ratificado la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) el 4 de noviembre de 1993; el Protocolo de Kyoto en fecha 27 de julio de 1999, y se ha comprometido en cumplir con los compromisos asumidos en el marco de la Convención.

47. Paraguay inició las actividades referentes a Cambio Climático con el apoyo del Programa de Entrenamiento para el Cambio Climático CC:TRAIN –PNUD/GEF, dicho programa fue creado con el objeto de asistir a los países en vías de desarrollo a implementar la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático,

establecer un Equipo Nacional encargado de la formulación de la estrategia nacional de implementación y la elaboración de sus Comunicaciones Nacionales.

48. En base al trabajo realizado en octubre del 2001 se promulga el Decreto 14.943/01 por el cual se implementa el Programa Nacional de Cambio Climático el cual tiene como misión *“la evaluación e implementación de las acciones vinculadas con las obligaciones asumidas por la República del Paraguay dentro del Convenio Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto.”*

49. En el año 2002 se implementa la fase que facilitará los estudios para la Segunda Comunicación Nacional en Cambio Climático denominado *Apoyo a las Área Prioritarias en Cambio Climático*, el mismo implicó Estudios en Red de Observación Sistemática, Transferencia de Tecnología, Determinación de Factores de Emisión Nacionales, Fortalecimiento al Programa Nacional de Cambio Climático y un Plan Nacional en Energías Renovables - Biodiesel.

50. A comienzos del año 2003 se realizó una serie de talleres regionales a nivel nacional sobre *Perspectivas sobre el Biodiesel y avances tecnológicos a nivel Internacional* como apoyo a la Comisión Interinstitucional de Biodiesel, el cual es liderado por la Subsecretaria de Minas y Energía (MOPC). Así mismo, durante el año 2003 se ha iniciado la preparación del Plan de Acción Nacional sobre Cambio Climático, el cual durante el 2004 ha sido validado por los distintos sectores, a fin de presentarlo al Secretariado de la Comisión a finales del 2005.

1.5 Actividades en Curso Relacionadas

- En el Anexo 1 se indica la cartera de proyectos GEF aprobados y en curso en Paraguay

- ***Biodiversidad***

51. Desde enero de 2004 se está ejecutando el proyecto ENPAB FASE II "Evaluación de Necesidades de Fortalecimiento de Capacidades", que se centra e la evaluación de las capacidades (tanto en términos financieros, sistémicos, de recursos humanos y de infraestructura) en cuatro áreas prioritarias seleccionadas para el país en base a prioridades de conservación del GEF. Las cuatro áreas prioritarias son:

- Aplicación de medidas generales para la conservación in situ, ex situ y el aprovechamiento sostenible, incluido planes, estrategias y legislación nacional;
- Programas iniciales de investigación y seguimiento, incluyendo taxonomía;
- Diseño y enfoques pertinentes a la aplicación de medidas de incentivo;
- Conservación y mantenimiento de conocimientos, innovaciones y prácticas relativos a la diversidad biológica de comunidades indígenas que entrañan modos de vida tradicionales.

52. Además de este componente, el proyecto tiene como objetivos difundir la ENPAB en sus dos fases, elaborar el Segundo Informe Nacional y crear el Mecanismo de

Facilitación. Este Mecanismo de Facilitación presentará información sobre el Convenio, sobre las actividades país relativas al Convenio, sobre la biodiversidad del Paraguay y sobre los generadores de información biológica.

53. Este proyecto prevé culminar a fines de Diciembre 2005, y todas las actividades se desarrollarán en forma participativa.

- ***Combate a la Degradación de Tierras y a la Desertificación***

54. Dentro de las iniciativas de acción nacional se destacan los aspectos técnicos de establecer y fortalecer, un sistema de alerta temprana y seguridad alimentaria a nivel local, nacional, subregional y regional, la redefinición de prácticas de gestión para prevenir o mitigar casos de sequía, la incorporación de un conjunto técnico-jurídico de procedimientos y mecanismos en los estamentos gubernamentales de gestión relacionados al manejo y conservación de suelos y agua, el fortalecimiento de marcos institucionales y jurídicos que permitan la descentralización de estructuras y funciones administrativas que guarden relación con la degradación de tierras, desertificación y sequía, y lucha contra la pobreza entre otros.

55. Las actividades que se desarrollan son con enfoque subregional, trabando estrechamente con la Argentina y Bolivia. Actualmente se lleva adelante el Proyecto Gestión Integrada y Desarrollo Sostenible para reducir la degradación social, económica y ambiental en el Gran Chaco Americano (AICD/OEA).

56. El Objetivo general es revertir los procesos de deterioro que afectan a la región y mejorar las condiciones de vida de la población, a través de un modelo participativo de gestión integrada de los ecosistemas. Programa de consolidación de e Implementación del PAS chaco, se realiza con el apoyo técnico - financiero del Mecanismo Mundial, que ha permitido a las partes alcanzar un alto compromiso para asegurar la institucionalización de las actividades de lucha contra la desertificación y degradación de las tierras de la subregión.

57. El objetivo es elaborar y afianzar el programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sustentable del Gran Chaco Americano a través de la creación de un mecanismo institucional y operativo que permita asegurar el cumplimiento de la fase implementación del PAS Chaco.

- ***Cambio Climático***

58. A partir del mes de Enero del Año 2005 se viene ejecutando el proyecto Auto evaluación para la solicitud de financiamiento de la Segunda Comunicación Nacional.

59. El Objetivo de la Consulta es la de realizar una revisión de los resultados alcanzados hasta la fecha en la Implementación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), así como en la implementación del Plan Nacional de Acción sobre Cambio Climático.

60. Todo ello con el fin de producir la información esencial que sirva para la preparación de la propuesta de proyecto a ser presentada al GEF para la elaboración de la Segunda Comunicación Nacional sobre Cambio Climático.

61. La Consulta ha servido además para identificar vacíos y áreas de estudios que requieren ser cubiertas en el proceso de la Segunda Comunicación, ha participado de este proceso los siguientes sectores: Comisión Nacional Cambio Climático, Personal de las diversas dependencias de la Secretaría del Ambiente; Salud especialistas en epidemiología, sector Educación, Universidades, Prensa, Sector Productivo (Cooperativas), Autoridades Locales (representadas por los gobernadores o bien los secretarios del ambiente de las gobernaciones departamentales), ONG's, Periodistas, Cámara de Diputados Comisión de Ecología), Cámara de Senadores Comisión de RRNN, Comisión Bicameral RRNNS, Secretario Ejecutivo del CONAM. De las consultas han participado más de 100 personas aproximadamente y del proceso de validación como 20 instituciones.

1.6 Situación Actual y Necesidades

62. Este ejercicio de auto-evaluación deberá describir la distribución actual de las capacidades nacional disponibles, en materia de implementación de los objetivos y metas de las Convenciones sobre Diversidad Biológica, Combate a la Desertificación y Cambio Climático; así, contribuirá a identificar las capacidades que necesitan desarrollarse en las diversas áreas institucionales y de formación de recursos humanos, para cumplir cabalmente los objetivos y metas de las Convenciones en los cuales el país es parte.

63. El marco legal debe continuar fortaleciéndose; sus reglamentos específicos deben desarrollarse. Deben fortalecerse las Normas Ambientales Nacionales para evitar la extracción excesiva de recursos naturales renovables y su uso insostenible, así como para asegurar la integridad de los ecosistemas y la perdurabilidad de los servicios que prestan a la economía. Es necesario integrar los programas nacionales de combate a la pobreza y la marginación con los programas y estrategias para cumplir con los objetivos y metas de las Convenciones. Es indispensable que las políticas macroeconómicas asuman los criterios de la sustentabilidad e integren en sus objetivos la protección de la biodiversidad, el combate a la desertificación y la mitigación del Cambio Climático. En tal sentido, deberá introducirse y generalizarse el uso de instrumentos económicos que incentiven la conservación de nuestro patrimonio natural y desincentiven las prácticas dañinas para los ecosistemas y el medio ambiente.

64. En términos generales Paraguay necesita continuar desarrollando sus capacidades técnicas y la formación de grupos de trabajo especializados; precisar las funciones, atribuciones y alcances de las tareas de los puntos focales, de contacto y de enlace nacionales, con la Convención; y, en concordancia con esto, definir cuáles deben ser los mecanismos de coordinación interinstitucionales más adecuados para dar cumplimiento a las tres convenciones. En tal sentido, será necesario diseñar y establecer un arreglo institucional nacional más adecuado y eficaz para realizar los objetivos y metas de las tres Convenciones, que permita establecer y desarrollar sinergias.

65. Todo lo anterior requerirá acciones que fortalezcan la descentralización y apoyen el desarrollo de capacidades en los municipios y los gobiernos departamentales, para que puedan tomar las decisiones más apropiadas en los planes de desarrollo local y regional, así como concurrir eficazmente (entre sí y con el gobierno central) en el diseño y elaboración de políticas para la protección y uso sustentable de la biodiversidad y los ecosistemas, para el combate a la degradación de tierras, y para la mitigación de gases con efecto invernadero y la adaptación al cambio climático.

1.7 Situación prevista al final del proyecto

66. Las capacidades generadas y la toma de conciencia sobre la importancia de las tres Convenciones posibilitarán que la sociedad en general genere, impulse y respalde acciones tendientes dar cumplimiento cabal a los preceptos de las mismas.

67. Integración de las tres diferentes temáticas en todos los niveles de planificación ambiental del país, ajustando la situación nacional al contexto regional y global. Por otro lado, al nivel de los tomadores de decisiones, se espera que las acciones desarrolladas por el proyecto (mapeos, identificación de vacíos, etc...) sirvan de base para la emisión de recomendaciones que lleven a este resultado previsto.

1.8 Beneficiarios previstos

68. Los beneficiarios directos sin duda alguna incluyen las instituciones relacionadas con con ambiente en general (sector público -incluyendo los gobiernos departamentales-, sector privado, academia, ONG) cuyas capacidades serán fortalecidas en diferentes aspectos, desde transferencia de conocimientos, el establecimiento de mecanismos de trabajo coordinado entre varias instituciones de diferentes sectores, y la preparación de informes estandarizados que posibiliten contar con una visión departamental, nacional y regional sobre las diversas instancias de implementación de las Convenciones.

69. La beneficiaria indirecta es la población en general, que por un lado estará más informada sobre los procesos relativos a las Convenciones pudiendo de esta forma ejercer presión como sociedad civil sobre los tomadores de decisión; por otro lado, al disponerse de mayor información actualizada y detallada sobre la situación país en lo relativo a la implementación de las tres Convenciones, los tomadores de decisión podrán implementar las medidas que correspondan y distribuir mejor sus recursos humanos y financieros en beneficio de la ciudadanía.

CAPITULO 2. Estrategia

2.1 Objetivos del Proyecto de Auto evaluación

70. Describir y evaluar el grado de adecuación de las capacidades (existentes o a ser desarrolladas a nivel sistémico, institucional e individual) en lo que concierne al desafío que implica el cumplimiento con los objetivos y metas de las tres Convenciones.

71. Identificar las capacidades nacionales en base a las cuales los objetivos y acciones de las tres Convenciones globales están siendo implementadas: i) producir un mapeo institucional de la distribución actual de dichas capacidades; ii) identificar capacidades nacionales que, aunque son necesarias para la implementación de las tres Convenciones en el Paraguay; aún se encuentran insuficientemente desarrolladas u omisas; iii) producir un mapeo indicando los sectores institucionales (departamentales, estatales y municipales, ministeriales y judiciales) en los que esta situación prevalece; (iii) evaluar el grado de desarrollo de las capacidades nacionales existentes (especialmente aquellas que necesitan ser fortalecidas) y proponer las que deban iniciarse, indicando las coordenadas institucionales pertinentes (mapeo) en los diferentes niveles gubernamentales (departamentales y municipales) y los diferentes sectores de la sociedad civil.

72. Identificar vacíos en las capacidades que sean transversales a las tres Convenciones, y formular acciones que generen sinergias para estas Convenciones en los niveles sistémico, institucional e individual).

73. Proponer prioridades para el desarrollo de las capacidades nacionales específicas en materia de protección y uso sustentable de la biodiversidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, así como de prevención y freno a la degradación de tierras y a la desertificación.

74. Consolidar y publicar los resultados de este ejercicio de Auto-Evaluación, de tal modo que constituya un fundamento técnico e institucional que sirva de plataforma para futuros proyectos específicos de desarrollo de capacidades nacionales, con apoyo financiero de diversas fuentes nacionales e internacionales.

2.2 Vínculos del Proyecto de Autoevaluación con Actividades en Curso

75. Este proyecto de autoevaluación constituye un importante apoyo para fortalecer el proceso de integración de criterios ambientales en las políticas públicas de todos los sectores de actividad económica. En tal sentido, contribuye con la actualización y el fortalecimiento del *Plan de Acción Nacional de Combate a la Degradación y Desertificación de Tierras*; contribuye a hacer más extensiva la aplicación de la *Estrategia Nacional de Biodiversidad*, especialmente en los gobiernos locales que contribuye a promover el proceso de concertación de una *Estrategia Nacional de Cambio Climático*.

2.3 Participación del PNUD

76. En su rol de agencia de implementación, el PNUD centrará sus actividades en dos áreas principales: 1) provisión de servicios administrativos según lo detallado en las secciones 3.1.5, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 de la Sección I; 2) seguimiento a los aspectos sustantivos de implementación del proyecto según lo detallado en las secciones 3.2 y 3.4 de la Sección I.

2.4 Vínculos con el marco de cooperación del país

77. El marco vigente de cooperación del PNUD establece que *“En el área de gestión de medio ambiente, la oficina concentrará sus esfuerzos en el fortalecimiento institucional del sector y desarrollará líneas de acción en las áreas de biodiversidad; energía renovable; aguas internacionales y desertificación; y cambio climático”*.

78. El fortalecimiento institucional específicamente se funda en el apoyo a la creación de capacidades en la recientemente creada SEAM a través de asesorías técnicas, equipamiento y coordinación del sector con otras instancias del Gobierno y con organizaciones de la sociedad civil.

79. El presente Proyecto de desarrollo de preparación de la auto-evaluación de las necesidades de fortalecimiento de capacidades en las tres Convenciones se encuadra dentro de los objetivos de desarrollo de capacidades establecidos en el marco de cooperación país del PNUD vigente.

CAPITULO 3. Acuerdos de gestión

3.1 Arreglo Institucional para la Implementación del Proyecto

3.1.1 Dirección Nacional

80. El Director Nacional del Proyecto será el Secretario Ejecutivo, Ministro del Ambiente quien tendrá la responsabilidad básica de las gestiones de los insumos requeridos, y la ejecución de las actividades correspondientes y el logro de los resultados. En caso de ser necesario, el Director Nacional podrá delegar funciones técnicas a la Dirección de Planificación Estratégica.

3.1.2 La Dirección de Planificación Estratégica:

81. La Dirección de Planificación Estratégica, como encargada del seguimiento a los Convenios internacionales firmados por el Paraguay, estará supervisando la implementación del proyecto en aspectos técnicos y administrativos.

3.1.3 Coordinación Nacional

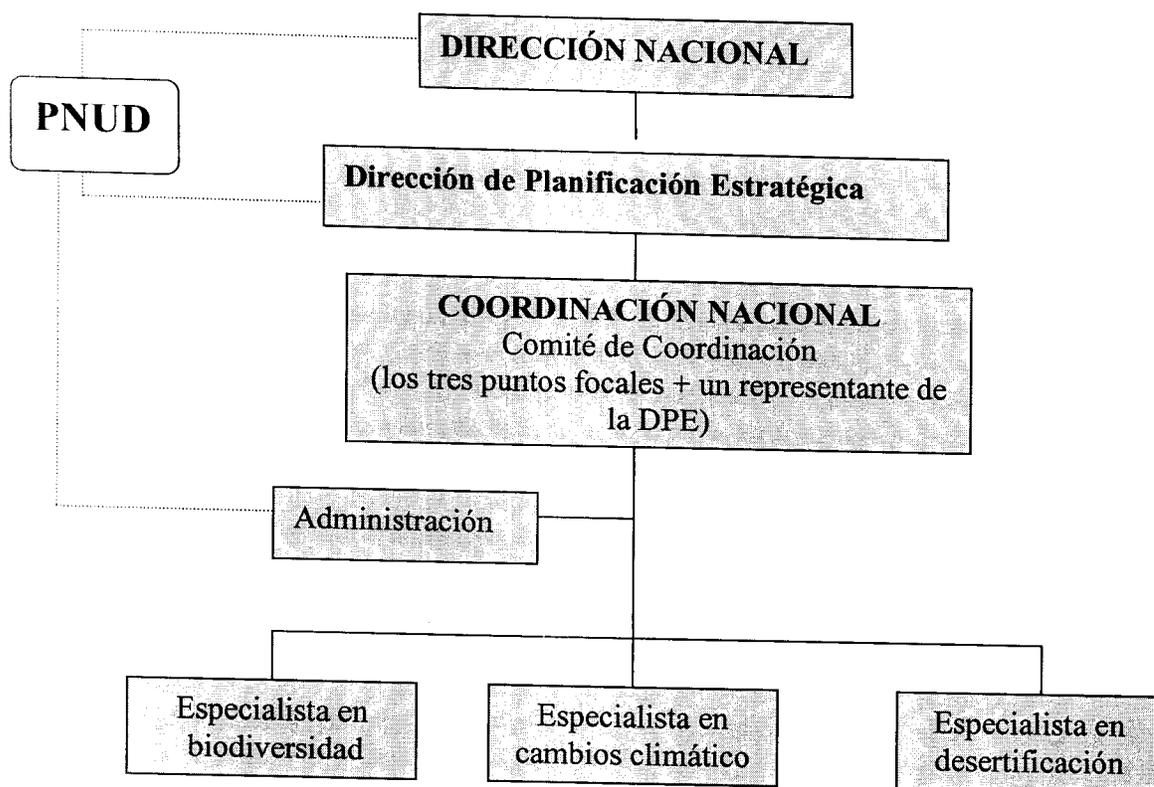
82. La Coordinación Nacional y Administración de Proyecto recaerá en un Comité de coordinación conformado por los puntos focales de la Convenciones involucradas y un representante de la Dirección de Planificación Estratégica.

3.1.4 Implementación del Proyecto: Evaluación y Participación de los Actores Involucrados

83. El Proyecto se realizará a través de tres vías, simultáneas y complementarias, de acción:

- a. Consultores externos, que realizarán la descripción y el diagnóstico sobre las capacidades nacionales;
 - b. los funcionarios públicos, que participarán en el Proyecto, así como aquellos que realizarán directamente la coordinación y el seguimiento; y
 - c. los actores involucrados de la sociedad (ONG, Academias, actores locales), que participarán en el Taller de Sinergias y en el Taller Nacional NCSA.
- Un Taller de Sinergias, cuyos participantes tendrán a su consideración los dos primeros productos de la Actividad 2.
 - Un Taller Interministerial para el Identificación del las Necesidades de Desarrollo de Capacidades Nacionales, cuyos participantes tendrán a su consideración los resultados del Taller de Sinergias (y el tercer producto señalado en la actividad 2.)
 - Un Taller Nacional, cuyos participantes tendrán a su consideración todo lo anterior más el cuarto producto señalado anteriormente. Este último taller deberá otorgar una validación sólida a los resultados del Proyecto que permita contar con bases institucionales y sociales de apoyo para realizar los lineamientos de política que produzca.

3.1.5 Organigrama de la unidad técnica



3.2 Arreglos Administrativos

84. El Secretario Ejecutivo, Ministro de la SEAM será el Director Nacional del Proyecto y Ordenador de Gastos; El Comité de Coordinación será responsable de la ejecución, gerenciamiento, coordinación y obtención de los resultados del proyecto, mientras que un/a administrador/a o asistente administrativo/a encargado/a se encargará de las tareas administrativas del proyecto y responderá directamente a la Comité de Coordinación. En caso de que se comisione a una persona para estos u otros cargos dentro del Proyecto, los/las funcionarios/as deberán ser confirmado/as por resolución de la SEAM.

85. La persona a cargo de la administración preparará todas las documentaciones relativas a adquisiciones, contrataciones, revisiones presupuestarias, etc., documentaciones que deberán enmarcarse en un Plan Operativo Anual (POA) y un Plan Financiero, ser solicitadas por los Puntos Focales y contar con el visto bueno de la Comité de Coordinación y de la Dirección de Planificación Estratégica para su elevación a la consideración y firma del ordenador de gastos y posterior remisión a las oficinas del PNUD. Todas las documentaciones administrativas deberán ser preparadas en seguimiento al manual de gestión de proyectos del PNUD y en base al siguiente cuadro de funciones:

ACTIVIDAD	GEF	SEAM	PNUD
Selección y contratación de personal técnico y administrativo para el Proyecto		Elabora TdR y matriz de evaluación Convoca Integra el Comité Evaluador Aprueba y procesa	Revisa y aprueba TdR y matriz de evaluación Integra Comité Evaluador Monitorea y Contrata
Subcontratación de bienes y servicios y adquisición de equipos a solicitud del Director Nacional del Proyecto		Elabora especificaciones téc. Hace concurso de precios Procesa	Supervisa los procedimientos Emite pagos
Pagos directos menores a 2.500 US\$ a solicitud del Director Nacional del Proyecto		Hace concurso de precio y paga con recursos de anticipo o adelanto	Supervisa procedimientos Emite pagos
Aprobación de Productos Técnicos	Aprueba	Revisa y Aprueba	Supervisa y Aprueba
Presentación de Saldos Financieros			Elabora y remite con periodicidad
Auditorias del Proyecto		Colabora con la auditoria	Convoca Contrata a las Firmas
Articulación y participación en eventos técnicos		Operativa y supervisa	Participa y aporta
Evaluación	Evalúa s/ metodología	Participa y acompaña la evaluación	Acompaña procesos técnicos del GEF

3.3 Razones para el suministro de asistencia por parte del PNUD

86. El Gobierno del Paraguay, a lo largo de los últimos años ha desarrollado actividades a través de proyectos en áreas tales como fortalecimiento de la capacidad de gestión del sector público, desarrollo institucional y además de proyectos de apoyo al área ambiental.

87. Se ha considerado que el PNUD cuenta con la experiencia técnica y facilidades administrativas basadas en diez años de participación en la implementación de programas y proyectos ambientales primeramente con la Sub-Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente del MAG, y desde el año 2000 con la SEAM y el MAG, teniendo en ejecución unos 12 proyectos relativos a la conservación. Por tanto el PNUD cuenta con experiencia en implementar proyectos ambientales que precisan ejecución tanto a nivel local como departamental.

88. La asistencia del PNUD para la implementación del proyecto se fundamenta en los siguientes puntos:

- Sistemas en el manejo presupuestario orientado a las actividades previstas por la Cooperación Técnica.
- Eficiencia en la ejecución de los recursos del proyecto
- Capacidad en transferencia de tecnología.
- Apoyo al fortalecimiento de las capacidades existentes durante la ejecución del proyecto.

3.4 Arreglos de ejecución

89. El Proyecto será ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Nacional por la SEAM, a través de la Dirección de Planificación Estratégica, dentro de los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

90. La oficina del PNUD será la responsable de apoyar la gestión para la implementación de este proyecto, basado en los resultados esperados indicados en el marco lógico del mismo. De tal forma, el PNUD es responsable de apoyar el diseño y la puesta en marcha del proyecto, los procesos de licitación, contratación servicios, bienes a ser adquiridos y monitorear la administración operativa, además del seguimiento y apoyo a la evaluación.

91. El PNUD, a solicitud del Director Nacional, brindará el apoyo administrativo necesario para la ejecución del Programa, y podrá consistir en los siguientes servicios:

- i. Contratación de personal profesional y administrativo.
- ii. Subcontratación de bienes y servicios, adquisición de equipos, dentro de los límites a ser acordados.
- iii. Capacitación a los funcionarios.
- iv. Apoyo a la instancia de coordinación del grupo asesor externo
- v. Asesoramiento en la etapa de planificación estratégica
- vi. Asesoramiento al componente de Seguimiento y Evaluación
- vii. Pagos directos y apoyo a la presentación de informes financieros.
- viii. Comunicación regular con la contraparte local,
- ix. Colaboración en las actividades de monitoreo y evaluación.

92. El PNUD será depositario de los recursos para el financiamiento del Proyecto, y asume la responsabilidad del desembolso de los mismos en forma oportuna. La Dirección Nacional del Proyecto solicitará al PNUD la utilización de los recursos para los fines establecidos en el presente documento, de acuerdo con las regulaciones para la modalidad de Ejecución Nacional establecidas en el primer párrafo del presente apartado.

93. El PNUD habilitará una cuenta corriente en un banco local a nombre del proyecto y por indicación del Director Nacional con el objeto de trabajar bajo la modalidad de anticipos bimestrales o trimestrales a ser adelantados sobre la base de un plan operativo trimestral. El PNUD procesará pagos directos en aquellos casos y procesos que sobrepasan los límites a ser ejecutados directamente por la unidad administrativa del proyecto. Los límites en cuanto a montos y procesos a ser administrados por la unidad administrativa del proyecto se establecerán una vez evaluado el Plan Operativo Trimestral.

3.5 Seguimiento a la gestión administrativa del proyecto

94. La gestión administrativa de los recursos se realizará en base al Manual de Gestión del PNUD. la ejecución administrativa al interior del PNUD se realizará a través del sistema Corporativo “ATLAS” para la administración de proyectos sobre la base del Manual de Gestión del PNUD (Ver <http://www.undp.org.py/paginas.asp?id=17>) y facilitará la transparencia en la gestión de los recursos a ser manejados por el PNUD en sus dos niveles:

- a) **Información general a la ciudadanía:** que se realiza a través del portal del PNUD Paraguay donde se tiene acceso al documento de proyecto, informes de auditoría e informes de evaluaciones, ver ejemplos en http://www.undp.org.py/pnud2/lista_pytos.asp?area=3
- b) **Seguimiento a la ejecución en tiempo real:** La Dirección Nacional, y todas aquellas instancias previamente autorizadas podrán realizar un seguimiento a la ejecución financiera del programa en tiempo real en el transcurso del año 2006. A través de un código (password) se podrá acceder a una miscelánea de información financiera sobre la ejecución en tiempo real, Ej. Listado de gastos y compromisos pendientes.

3.6 Capacidad de apoyo de la contraparte

95. La SEAM cuenta con la capacidad y calidad técnica para constituirse en contraparte del Presente Proyecto en calidad de Órgano Ejecutor. Esto implica el compromiso de asignar personal nacional de contraparte para que apoyen la ejecución del Proyecto, ya sea coordinando actividades, o prestando servicios de apoyo al Director Nacional.

96. Asimismo, implica el compromiso de asignar recursos físicos (lugares de trabajo, servicios básicos, etc.) para apoyar la ejecución del Proyecto así como el comisionamiento de contrapartes técnicos al Proyecto.

97. El presente proyecto terminará:

- Por vencimiento del término previsto para su duración,
- Por mutuo acuerdo de las partes,
- Por cumplimiento de sus objetivos inmediatos antes o después de lo previsto

Por fuerza mayor o caso fortuito.

CAPITULO 4. Seguimiento y evaluación

4.1 Monitoreo y Evaluación

98. Los Planes operativos anuales y las planificaciones técnico-financieras trimestrales o semestrales a ser preparadas por el proyecto (inciso 85) serán la documentación base para permitir el monitoreo administrativo y técnico periódico del proyecto por parte del Comité de Coordinación, la Dirección Nacional y la oficina del PNUD.

4.2 Riesgos

99. Los riesgos incluyen por un lado el logro de una coordinación efectiva y dinámica de las actividades y visiones desde las perspectivas de las tres Convenciones, y por el otro obtener una participación activa y el consenso de las instancias inter-sectoriales de todos los sectores dentro del proceso de formulación de la auto-evaluación de las necesidades de fortalecimiento de capacidades para la implementación de las tres Convenciones.

4.3 Obligaciones anteriores y requisitos previos

100. El presente Proyecto entrará en vigencia una vez que la SEAM, la Secretaría Técnica de Planificación, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el PNUD firmen el documento de proyecto.

101. El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera del GEF.

102. Los recursos financieros del proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel del aporte efectivamente depositado.

103. El PNUD firmará el documento de proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumpliera este requisito el PNUD puede, a su discreción suspender su cooperación hasta el momento en que el aporte programado se haya recibido y garantice el financiamiento del proyecto.

104. En lo que concierne a aspectos relativos a la conformación del equipo de trabajo, todos los funcionarios comisionados al proyecto deberán estar debidamente nombrados por resolución de la SEAM. En lo concerniente al espacio físico necesario para desarrollar las actividades del proyecto, la SEAM cederá oficinas con instalaciones y servicios para implementar el proyecto.

4.4 Sistematización y replicabilidad de las experiencias

105. Como parte del proceso NCSA, se trabajará sobre la base de las lecciones aprendidas en la implementación de los proyectos emanados de las tres Convenciones poniendo énfasis especial a mejores prácticas en procesos participativos.

CAPITULO 5. Contexto legal y auditoría

5.1 Contexto legal

106. La asistencia que el PNUD prestará al organismo de ejecución de este proyecto se hará en el marco de Acuerdo sobre Asistencia Técnica entre la República del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, firmado entre las partes el 10 de octubre de 1977 y ratificado por el Congreso de la Nación Paraguaya mediante Ley N° 686 del 7 de junio de 1978. El presente Documento de Proyecto es el instrumento al que se hace referencia en el Artículo 1 de dicho acuerdo básico.

107. Todas las revisiones al presente documento de proyecto deberán hacerse de común acuerdo entre el organismo de ejecución y el PNUD. Las siguientes revisiones del presente Documento de Proyecto podrán realizarse con la firma del representante residente del PNUD únicamente: i) revisión de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a los mismos; ii) revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos, los resultados o las actividades del Proyecto, pero que no deban una

redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos, debidos a la inflación; iii) Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se rescalone la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de ejecución en materia de gastos

108. El proyecto es financiado por el PNUD con recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y será ejecutado de acuerdo con las disposiciones del presente Documento de Proyecto.

5.2 Auditoría.

109. La auditoría del Proyecto es parte integrante de la gestión financiera y administrativa dentro del marco de rendición de cuentas del PNUD. El Proyecto será auditado con objeto de obtener la seguridad de que los recursos son administrados de acuerdo con los reglamentos financieros, las cláusulas y condiciones del documento de Proyecto, y el plan de trabajo y el presupuesto establecidos. Los recursos para su realización deberán estar presupuestados en el proyecto.

CAPITULO 6. Marco de los resultados

6.1 Descripción de actividades

110. A los efectos de asegurar la efectiva implementación del proyecto, se conformara un de Coordinación conformado por los tres puntos focales de la Convenciones Involucradas y un representante de la Dirección de Planificación Estratégica (DPE).

111. Como parte de la preparación de la propuesta se ha realizado una presentación de la iniciativa de los distintos sectores relacionados con el ejercicio de auto evaluación, a fin de dar a conocer las actividades que serán desarrolladas, para intercambiar las ideas con relación a la implementación de esta iniciativa.

Actividad 1. Establecimiento de un mecanismo de coordinación del ejercicio NCSA

112. Los puntos focales encargados de pilotear y promover el cumplimiento de los objetivos de las tres Convenciones convinieron en constituir un Comité de Coordinación de la propuesta NCSA. Este grupo, conformado por especialistas de las áreas de biodiversidad, de combate a la desertificación y de cambio climático han convenido en mecanismos de coordinación y actividades tales como: i) intercambio de información clave para que cada una de las tres áreas temáticas se informe de la situación en que se encuentran las otras dos y comprenda la sustancia, dimensión y alcance de las preocupaciones de las otras áreas; ii) identificar actividades donde los esfuerzos son o pueden ser convergentes, avanzando en la identificación de sinergias deseables entre Convenciones e iniciando un proceso de

integración conceptual; iii) iniciar la identificación de prioridades para el desarrollo de capacidades en los niveles individual, institucional y sistémico.

Actividad 2: Descripción de los programas, proyectos, estrategias, leyes y demás iniciativas en vigor dentro de las áreas temáticas de biodiversidad, cambio climático y combate a la desertificación

113. Bajo la supervisión de los puntos focales y la coordinación del proyecto, se llevarán a cabo las actividades pertinentes que conlleven a describir los programas, proyectos y estrategias en vigor dentro de las áreas temáticas de biodiversidad, cambio climático y combate a la desertificación (esta descripción deberá incluir listados, mapeos y organigramas).

Actividad 3. Identificación de las principales iniciativas, intersecciones existentes y posibilidades de acciones conjuntas

114. Se llevará a cabo un estudio para la identificación de las iniciativas, intersecciones existentes y posibilidades de acciones conjuntas entre las tres áreas temáticas, durante un periodo de cuatro meses (ver cronograma) y cuyo producto será un listado y descripción de las actividades convergentes, así como las sinergias e intersecciones existentes con temas estrechamente relacionados a estas tres convenciones. Se producirá un informe transversal.

Actividad 4. Diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento de capacidades en las áreas temáticas de cada una de las tres Convenciones.

115. El diagnóstico resultante de esta actividad está diseñado para enfatizar (de una forma analítica) el proceso de identificación y la formulación de las principales necesidades de fortalecimiento de capacidades a nivel individual, institucional o sistémico. Las necesidades así definidas deben ser analizadas en cada sector temático, y las relaciones comunes existentes entre ellas. El producto final de esta actividad será el diagnóstico sobre las necesidades de fortalecimiento de capacidades con respecto a las tres Convenciones. Se producirán informes temáticos sobre cambio climático, biodiversidad, y degradación del suelo, que incluirán el diagnóstico sobre las necesidades de fortalecimiento de capacidades.

Actividad 5. Taller de Sinergias, con la participación de funcionarios gubernamentales de áreas competentes y actores involucrados de la sociedad civil, para discutir y priorizar las sinergias identificadas.

116. La identificación de sinergias potenciales, entre las instituciones y especialistas encargados de promover el cumplimiento de los objetivos y metas de estas tres Convenciones Ambientales internacionales, es una acción incipiente. Su desarrollo y fortalecimiento es una de nuestras prioridades y forma parte de los objetivos del Proyecto NCSA. A esto se refiere el segundo de los productos indicados en la actividad 2: identificar acciones convergentes y sinergias, con objeto de sumar energías, conjugar esfuerzos y evitar duplicidades.

117. Los productos surgidos de las actividades anteriores deberán pasar por ejercicios gobierno-sociedad civil, que involucren a funcionarios públicos de diversas dependencias del sector público, a empresarios, académicos y ONG, con objeto de validar los productos obtenidos. Uno de ellos es la realización del Taller de Sinergias, cuyos participantes, de todos los sectores relevantes de la sociedad, tendrán a su consideración los dos primeros productos de la actividad 2, señalados con anterioridad.

Actividad 6. Taller Interministerial para la Identificación de Necesidades de desarrollo de Capacidades Nacionales

118. El Taller Interministerial para la Identificación de las Necesidades de Desarrollo de Capacidades Nacionales, los participantes, actores del Sector Público de alto nivel, tendrá a su consideración los resultados del Taller de Sinergias, y el tercer producto señalado en la actividad 2.

Actividad 7. Líneas generales de política para una estrategia de desarrollo de capacidades en las áreas y temas prioritarios

119. Con base en los reportes de las actividades previas, se procederá a elaborar las Líneas generales de política para una propuesta de Estrategia Nacional. El grupo de elaboración y seguimiento diseñará el Plan de Acción para monitorear apropiadamente los progresos que procedan por la aplicación de los Lineamientos Generales de Política producidos por el Proyecto. Este Plan de acción deberá incluir una ruta crítica para la aplicación del arreglo institucional propuesto, para que los funcionarios correspondientes inicien acciones a la brevedad posible, y para que se establezca una coordinación general con capacidad de convocatoria para evaluar los problemas y acreditar los progresos. Estas convocatorias deberán orientarse, cuando así se considere apropiado, a realizar reuniones gobierno-sociedad civil.

Actividad 8. Taller nacional del proyecto NCSA (funcionarios públicos y sociedad civil).

120. El taller nacional del proyecto NCSA: para validar la propuesta general, las Autoridades Nacionales Designadas (la DPE) organizarán un taller nacional para generar una Estrategia Nacional de Fortalecimiento de Capacidades. El equipo técnico del NCSA organizará este taller asegurando la participación de los actores más visibles y significativos. El propósito de este ejercicio será la discusión, enmienda y validación de las directrices de la política; y generará un Informe del Taller Nacional que contenga estas directrices y los compromisos asumidos por una amplia gama de actores.

Actividad 9. Preparación del Informe Final del NCSA y Reunión de Alto Nivel.

121. Este informe de alto nivel será validado por representantes de todas las partes interesadas quienes lanzarán la implementación de las pautas y del proceso de seguimiento. El equipo técnico preparará un informe final, en base a los productos generados por los consultores, bajo la autoridad de la DPE y la coordinación del *Project Manager*.

6.2 Marco de los resultados y recursos del proyecto (ver página siguiente)

II. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO			
Logro según previsto en el Marco de Resultado País: Fortalecer la capacidad técnica e institucional del Paraguay, integración del tema de las convenciones ambientales en los niveles de planificación nacional como instrumento de la política ambiental nacional			
Área Estratégica de Ayuda Aplicable (SRF): Objetivo 1: Cumplimiento de los Objetivos del Milenio			
Línea de Servicio 1.2 Reforma de Políticas de Atención a la Pobreza para el Cumplimiento de los Objetivos del Milenio			
Título del Proyecto: Auto evaluación de capacidades Nacionales para la implementación de las convenciones de Cambio Climático, diversidad biológica y desertificación			
Producto esperado	Meta anual de productos	Actividades	Medios de Verificación
Insumos US\$			
Actividad 1			
1. Evaluación de los mecanismos de implementación de las convenciones de cambio climático, diversidad biológica y desertificación,	1.1 Evaluaciones temáticas del estado de aplicación de cada una de las convenciones.	<p>1.1.1 Establecimiento de un mecanismo de coordinación del ejercicio NCSA.</p> <p>1.1.2 Recopilación de la información de los procesos de implementación de las tres convenciones.</p> <p>1.1.3 Identificación de las principales iniciativas, intersecciones existentes y posibilidades de acciones conjuntas.</p> <p>1.1.4 Diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento de capacidades en la aplicación de las tres convenciones.</p> <p>1.1.5 Identificación de sinergias potenciales entre actores locales claves.</p> <p>1.1.6 Taller nacional de validación</p> <p>1.1.7 Preparación del informe final del NCSA</p>	<p>1.1.1.1 Minutas de reunión del CCP.</p> <p>1.1.2.1 Informes presentados por consultorías temáticas.</p> <p>1.1.3.1 Informes presentados por consultorías temáticas.</p> <p>1.1.4.1 Informe de diagnóstico</p> <p>1.1.5.1 Minutas de reuniones y talleres, listados de participantes, informe sobre la consulta</p> <p>1.1.6.1 Estrategia Nacional de Fortalecimiento de capacidades diseñada.</p> <p>1.1.7.1 Presentación de borrador ante el CCP.</p>
Monto total Actividad 1			US\$ 50.000

Actividad 2					
<p>2. Fortalecimiento de Capacidades Nacionales para Implementación de las Convenciones.</p> <p>2.1 Fortalecimiento de normas ambientales nacionales.</p> <p>2.2 Ampliación de las capacidades técnicas e institucionales para el cumplimiento de los compromisos ante las tres Convenciones.</p> <p>2.3 Mejoramiento funcional.</p> <p>2.4 Apoyo al proceso de descentralización de la gestión ambiental.</p>	<p>2.1.1 Inserción de criterios de sustentabilidad en políticas públicas y macroeconómicas.</p> <p>2.1.2 Desarrollo de líneas generales de política para una estrategia de desarrollo de capacidades en las áreas y temas prioritarios.</p> <p>2.2.1 Taller interministerial para la identificación de necesidades de desarrollo de capacidades nacionales.</p> <p>2.2.2 Desarrollo de un programa de capacitación sobre la implementación de las tres convenciones.</p> <p>2.3.1 Evaluación de los mecanismos de coordinación interinstitucionales a implementarse a través de los puntos focales.</p> <p>2.4.1 Fortalecimiento de la participación departamental y municipal</p>	<p>2.1.1.1 Recomendaciones sobre normativas ambientales actuales y su relación con las tres convenciones.</p> <p>2.1.1.2 Líneas estratégicas definidas con áreas y temas prioritarios identificados y plan de acción diseñado.</p> <p>2.2.1.1 Minutas de reuniones y talleres, listados de participantes, informe sobre la consulta.</p> <p>2.2.2.1 Informe sobre cantidad de talleres, participantes y zonas cubiertas .</p> <p>2.2.2.2. Número de personas capacitadas en los objetivos de las convenciones.</p> <p>2.3.1.1 Minutas de reuniones y talleres, listados de participantes, informe sobre la consulta.</p> <p>2.4.1.1 Políticas locales contienen aspectos relativos a los objetivos de las tres convenciones.</p>			
Monto total Actividad 2					US\$. 35.000

Actividad 3					
3. Sensibilización al Público a nivel local y regional	3.1 Socialización de productos de las actividades 1 y 2.	3.1.1 Taller de presentación de los productos 1 y 2.	2.1.1 Minutas de reuniones y talleres, listados de participantes, informe sobre la consulta		
	3.2 Desarrollo de campaña de difusión	3.2.1 Desarrollo de programa de difusión sobre la implementación de las tres convenciones. 3.2.1.1 Programas radiales, publicaciones en medios masivos. 3.2.1.2. Creación y actualización de páginas WEB con datos sobre el proyecto y las tres convenciones			
Monto total Actividad 3					US\$30.000

Actividad 4					
4. Manejo del conocimiento	4.1 Operación de la unidad técnica del proyecto	4.1.1 Operativización de las actividades del proyecto.	4.1.1.1 Unidad técnica constituida y operando.		
	4.2 Seguimiento y evaluación de desempeño del proyecto	4.2.1 Reuniones del Comité de Dirección del Proyecto	4.2.1.1 Minutas del Comité de Dirección del Proyecto y planillas de evaluación de resultados.		
	4.3 Desarrollo de auditorias	4.3.1 Concurso a Empresas Auditoras	4.3.1.1 Informes de Auditorias aprobados		
Monto total Actividad 4					US\$ 85.000
Sub-total					US\$ 200.000
Contrapartida nacional					US\$ 50.000
TOTAL DEL PROYECTO					US\$ 250.000

6.3 Cronograma

122. El Proyecto tendrá una duración de 12 meses, periodo durante el cual se realizarán las actividades anteriormente descritas y los productos respectivos, como son: una descripción de la situación actual; un mapeo programático y legislativo; un mapeo institucional (dependencias involucradas o que, por sus atribuciones constitucionales, debieran involucrarse); una evaluación de las capacidades actualmente existentes para cada una de las tres Convenciones; la identificación de las capacidades que, prioritariamente, hace falta desarrollar; una propuesta de estrategia nacional para el desarrollo de capacidades; y una propuesta de mecanismos de seguimiento y evaluación.

Actividades // Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Producto
1. Establecimiento de un mecanismo de coordinación del ejercicio NCSA	X												Mecanismo funcionando. Informe de creación.
2. Descripción de los programas, proyectos, estrategias, leyes y demás iniciativas en vigor dentro de las áreas temáticas de biodiversidad, cambio climático y combate a la desertificación	X	X	X										Reporte (listados, mapeos y organigramas)
3. Identificación de las principales iniciativas, intersecciones existentes y posibilidades de acciones conjuntas			X	X									Informe transversal (listado y descripción de actividades convergentes)
4. Diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento de capacidades en las áreas temáticas de cada una de las tres Convenciones.					X	X	X						Informes temáticos para biodiversidad, cambio climático y degradación del suelo.
5. Taller de Sinergias, con la participación de funcionarios gubernamentales de áreas competentes y actores involucrados de la sociedad civil, para discutir y priorizar las sinergias identificadas							X	X					Reporte del Taller
6. Taller Interministerial para la Identificación del las Necesidades de Desarrollo de Capacidades Nacionales								X	X				Reporte del Taller
7. Líneas generales de política para una estrategia de desarrollo de capacidades en las áreas y temas prioritarios								X	X	X			Propuesta de Estrategia Nacional para el Desarrollo de Capacidades
8. Taller Nacional del Proyecto NCSA (funcionarios gubernamentales y sociedad civil)									X	X			Validación de los resultados del ejercicio NCSA
9. Preparación del Informe Final NCSA y Reunión de Alto Nivel										X	X		Distribución del Reporte Final y lanzamiento de la Estrategia

6.4 Presupuesto

123. El presupuesto correspondiente a la contribución del país (50 mil dólares) corre por cuenta del gobierno de Paraguay, a través de la SEAM adjudicados *en especie*, es decir como horas de trabajo de funcionarios públicos consagradas al desarrollo del Proyecto, así como gastos por el uso de instalaciones y servicios (por lo que el gran total es de \$250,000 USD).

Award ID:	00043137						
Award Title:	PIMS 3434MFA EA NCSA Paraguay						
Project ID	00050158						
Project Title:	PIMS 3434 MFA EA National Capacity Self Assessment - Paraguay						
Executing Agency:	SEAM						
Resultados del Proyecto /Actividad ATLAS	Agencia responsable	Fuentes de financiamiento		Programa de trabajo y presupuesto			
		Fondo	Donante	Descripción presupuestal (general)	2006 US\$	2007 US\$	Total US\$
Resultado 1: Evaluación de los mecanismos de implementación de las convenciones de cambio climático, diversidad biológica y desertificación.	SEAM	62000	10003	71300 personal local	16.000	9.000	47.500
				71600 viajes	3.500	1.500	
				74500 capacitaciones	5.000	2.500	
				73400 combustible	3.500	1.500	
				72500 publicaciones	3.500	1.500	
31.500	16.000	16.000	16.000				
Resultado 2: Fortalecimiento de Capacidades Nacionales para implementación de las Convenciones.	SEAM	62000	10003	71600 viajes	10.000	5.000	32.500
				74500 capacitaciones	7.000	3.000	
				74200 impresiones	2.000	500	
				73400 combustible	3.500	1.500	
				22.500	10.000	10.000	
Resultado 3: Sensibilización al Público a nivel local y regional	SEAM	62000	10003	71300 personal local	3.000	1.000	30.000
				72500 publicaciones	500	3.000	
				74200 impresiones	3.000	500	
				74500 capacitaciones	10.000	5.000	
				73400 combustible	2.500	1.500	
19.000	3.000	3.000	3.000				
Resultado 4: Manejo del conocimiento	SEAM	62000	10003	71300 consultores locales	35.000	15.000	90.000
				71400 personal	7.000	3.000	
				72500 materiales de oficina	3.000	2.500	
				72800 equipo informático	9.000	1.000	
				73400 combustible	1.000	500	
64.000	35.000	35.000	35.000				
En especie (Gobierno aplica fracciones de estos montos para todos los resultados)				35.000	15.000	50.000	
GEF				137.000	63.000	200.000	
Gobierno de Paraguay				35.000	15.000	50.000	

Subtotales por fuente

Anexo 1.

CARTERA DE PROYECTOS GEF EN CURSO

PROYECTO	AREA – MONTO - Año
Mejorando la Conservación de la Biodiversidad en el Bosque Atlántico del Este del Paraguay <i>IBRD</i>	Biodiversidad (FS) US\$ 12,313,000 2005
Iniciativa de Protección de Areas Silvestres del Paraguay <i>UNDP</i>	Biodiversidad (FS) US\$ 9,205,000 1998
Desarrollo de la Estrategia Nacional de Conservación de la Biodiversidad y Plan de Acción e Informe Nacional a la Convención de Biodiversidad <i>UNDP</i>	Biodiversidad (EA) US\$ 137,000 1998
Conservación de la Biodiversidad y Uso Sustentable de la Reserva Natural del Mbaracayú <i>IBRD</i>	Biodiversidad (MS) US\$ 999,000
Desarrollo de la Estrategia Nacional de Conservación de la Biodiversidad y Plan de Acción e Informe Nacional a la Convención de Biodiversidad – Phase II <i>UNDP</i>	Biodiversidad (EA) US\$ 240,000 2004
Actividades de habilitación para la preparación de la Primera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático <i>UNDP</i>	Cambio Climático (EA) US\$ 190,550 1998
Fortalecimiento de Areas Prioritarias en Cambio Climático <i>UNDP</i>	Cambio Climático (EA) US\$ 100,000
Actividades de habilitación para la Convención de Contaminantes Organicos persistentes. Plan de Nacional de Acción para Paraguay <i>UNEP</i>	Contaminantes Organicos persistentes (EA) US\$ 492,000 2003
Segunda Comunicación Nacional de Cambio Climático - Fase Piloto <i>UNDP</i>	Cambio Climático (EA) US\$ 15,000 2004

Anexo 2. Firmas de participantes en las Minutas LPAC



Secretaría del Ambiente

**Reunión del Comité de Revisión de Proyectos
Cartera de Proyectos del Sector Ambiente
22-nov-05**

Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes

Evaluación y Fortalecimiento de las Capacidades de la SEAM en las Areas de Cambio Climático, Lucha Contra la Desertificación y Biodiversidad

Programa de Reducción de Sustancias que Agotan el Ozono

Actividades Habilitantes para la Preparación de la Segunda Comunicación Nacional de Cambio Climático

	Participante	Nombre de la Institución	Firma
1	Ruben F. Melarejo - N.	SEAM.	<i>[Handwritten Signature]</i>
2	Guillermo Pineda	SEAM	<i>[Handwritten Signature]</i>
3	Diana Gauto	SEAM / PNCC	<i>[Handwritten Signature]</i>
4	Luis Molinas	SEAM / D.P.E.	<i>[Handwritten Signature]</i>
5	Victor Morel	SEAM / DCA	<i>[Handwritten Signature]</i>
6	Alfredo Alfaro Storm	S.T.P	<i>[Handwritten Signature]</i>
7	Roberto Balsilli	MRE	<i>[Handwritten Signature]</i>
8	Carlos Benítez V	PNUD	<i>[Handwritten Signature]</i>
9	Rosmary Zanolli - C	PNUD	<i>[Handwritten Signature]</i>
10	Susana Batto	PNUD.	<i>[Handwritten Signature]</i>
11			
12			
13			
14			
15			



Anexo 3. Términos de Referencia

TERMINOS DE REFERENCIA

Consultor en Biodiversidad

Características

Tipo de posición: Consultor externo bajo la responsabilidad de la Secretaría del Ambiente **Duración:** Por producto

Responsabilidades:

- Realizar, bajo la dirección del Director del Proyecto y en coordinación con el Comité Coordinador y el PNUD, la identificación y la descripción de las capacidades actuales, así como el diagnóstico de las necesidades nacionales para el desarrollo de capacidades —en materia de cumplimiento de los objetivos y compromisos del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) de las Naciones Unidas;
- Formular y presentar al CDP —para su autorización— el plan de actividades que le permitirá obtener e integrar la información necesaria para analizar las capacidades actuales, así como diagnosticar las necesidades nacionales para el desarrollo de capacidades en materia del CDB;
- Promover, organizar y participar en reuniones de trabajo con funcionarios de las diversas dependencias involucradas y líderes de ONG, con objeto de identificar y describir el alcance de sus responsabilidades, calificar su desempeño y Diagnosticar las necesidades de desarrollo de capacidades en materia del CDB;
- Establecer y mantener intercambio de información con los consultores para las Convenciones sobre cambio climático y combate a la desertificación —que realizarán una labor paralela en el Proyecto—, con quienes deberá identificar sinergias entre Convenciones así como proponer vías para desarrollarlas;
- Ejecutar su plan de actividades en coordinación con el CDP y los funcionarios públicos especialistas de las áreas responsables; y
- Bajo la supervisión del Comité Coordinador, elaborar los informes y reportes, intermedios y finales, previstos para el CDB entre los resultados del Proyecto.

Calificaciones:

- Profesional de ciencias naturales y exactas y/o afines, con preferencia con estudios de post-grad.
- Cinco años de experiencia en el área de gestión ambiental y/o de recursos biológicos, así como amplia experiencia en los temas del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) de las Naciones Unidas;
- Conocimientos sobre las estructuras sistémica e institucional en materia de desarrollo de procesos sustentables con base en manejo de ecosistemas y/o recursos biológicos; así como sobre la legislación nacional relativa y los compromisos internacionales derivados del CDB;
- Gran capacidad analítica, de integración, de síntesis y de comunicación oral y escrita;
- Capacidad de trabajo en equipo, funcionamiento en redes y en grupos multidisciplinarios;
- Usuario avanzado de informática y sus aplicaciones; e
- Inglés indispensable.

Actividades:

1. Realizar, bajo la supervisión del Comité Coordinador y con los especialistas externos y los funcionarios involucrados, la identificación y descripción de las iniciativas en curso y la realización de un mapeo institucional y legislativo, en relación con el CDB;
2. Preparar los materiales sobre el CDB para el primer Taller (gobierno y sociedad civil; sobre las necesidades de desarrollo de capacidades nacionales para cumplir con los compromisos del CDB) y participar en él en calidad de experto en la materia, así como elaborar los insumos que le correspondan para el Reporte del Taller;
3. Realizar los trabajos de diagnóstico de las necesidades prioritarias para el desarrollo de capacidades nacionales en materia del CDB, así como para el desarrollo de sinergias con las Convenciones de cambio climático y de combate a la desertificación;
4. Preparar los materiales sobre el CDB para el segundo Taller, inter-ministerial (sólo funcionarios públicos) que definirá —con base en el diagnóstico de necesidades—, lineamientos preliminares de política para el desarrollo de capacidades nacionales en materia de CDB y sinergias con las otras dos Convenciones, así como elaborar los insumos que le correspondan para el Reporte del Taller;
5. Apoyar al Director del Proyecto y al Comité Coordinador en la de revisión y desarrollo adicional de los lineamientos de política derivados del Taller Inter-ministerial;
6. Las que resulten, derivadas del común acuerdo entre la SEAM, el Comité Coordinador y el PNUD.

Productos:

1. INFORME DESCRIPTIVO. Identificación y descripción de las dependencias gubernamentales con atribuciones que implican responsabilidades para la implementación del CDB y la descripción de su funcionamiento; igualmente, identificación de las leyes en vigor relacionadas y descripción de su grado de concordancia con el cumplimiento de los objetivos del Convenio. Este Informe deberá incluir un mapeo institucional y un mapeo legislativo;
2. REPORTE DEL PRIMER TALLER. Necesidades de desarrollo de capacidades nacionales para cumplir con los compromisos del CDB;
3. INFORME DE DIAGNÓSTICO. Diagnóstico de las necesidades de desarrollo de las capacidades nacionales para la implementación del CDB;
4. REPORTE DEL SEGUNDO TALLER. Líneas preliminares de acción para el desarrollo de capacidades nacionales y sinergias, que permitan mejorar la implementación del CDB;
5. INFORME POLÍTICO. Líneas generales de acción para el desarrollo de capacidades nacionales y sinergias, en materia del CDB.

Características

Tipo de posición: Consultor externo bajo la responsabilidad de la Secretaría del Ambiente **Duración:** Por producto

Responsabilidades:

- Realizar, bajo la dirección del Director del Proyecto y en coordinación con el Comité Coordinador I y el PNUD, la identificación y la descripción de las capacidades actuales, así como el diagnóstico de las necesidades nacionales para el desarrollo de capacidades —en materia de cumplimiento de los objetivos y compromisos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC);
- Formular y presentar al CDP —para su autorización— el plan de actividades que le permitirá obtener e integrar la información necesaria para analizar las capacidades actuales, así como diagnosticar las necesidades nacionales para el desarrollo de capacidades en materia de la CMNUCC;
- Promover, organizar y participar en reuniones de trabajo con funcionarios de las diversas dependencias involucradas y líderes de ONG, con objeto de identificar y describir el alcance de sus responsabilidades, calificar su desempeño y Diagnosticar las necesidades de desarrollo de capacidades en materia de la CMNUCC;
- Establecer y mantener intercambio de información con los consultores para las Convenciones sobre biodiversidad y combate a la desertificación —que realizarán una labor paralela en el Proyecto—, con quienes deberá identificar sinergias entre Convenciones así como proponer vías para desarrollarlas;
- Ejecutar su plan de actividades en coordinación con el CDP y los funcionarios públicos especialistas de las áreas responsables; y
- Bajo la supervisión del Comité Coordinador, elaborar los informes y reportes, intermedios y finales, previstos para la CMNUCC entre los resultados del Proyecto.

Calificaciones:

- Profesional en ciencias naturales y exactas y/o afines, con preferencia con estudios de post-gradado.
- Cinco años de experiencia en área de gestión ambiental y/o de la atmósfera, así como amplia experiencia en los temas de la CMNUCC;
- Conocimientos sobre las estructuras sistémica e institucional en materia de inventarios y mitigación de gases con efecto invernadero (GEI) así como de adaptación al calentamiento global; conocimientos sobre la legislación nacional relativa y los compromisos internacionales derivados de la CMNUCC;
- Gran capacidad analítica, de integración, de síntesis y de comunicación oral y escrita;
- Capacidad de trabajo en equipo, funcionamiento en redes y en grupos multidisciplinarios;
- Usuario avanzado de informática y sus aplicaciones; e
- Inglés indispensable.

Actividades:

1. Realizar, bajo la supervisión del Comité Coordinador y con los especialistas externos y los funcionarios involucrados, la identificación y descripción de las iniciativas en curso y la realización de un mapeo institucional y legislativo, en relación con la CMNUCC;
2. Preparar los materiales sobre la CMNUCC para el primer Taller (gobierno y sociedad civil; sobre las necesidades de desarrollo de capacidades nacionales para cumplir con los compromisos de la CMNUCC) y participar en él en calidad de experto en la materia, así como elaborar los insumos que le correspondan para el Reporte del Taller;
3. Realizar los trabajos de diagnóstico de las necesidades prioritarias para el desarrollo de capacidades nacionales en materia de la CMNUCC, así como para el desarrollo de sinergias con el Convenio de biodiversidad y la Convención de combate a la desertificación;
4. Preparar los materiales sobre la CMNUCC para el segundo Taller Inter-ministerial (sólo funcionarios públicos) que definirá —con base en el diagnóstico de necesidades—, lineamientos preliminares de política para el desarrollo de capacidades nacionales en materia de la CMNUCC y sinergias con las otras dos Convenciones, así como elaborar los insumos que le correspondan para el Reporte del Taller;
5. Apoyar al Director del Proyecto y al Comité de Coordinación en la de revisión y desarrollo adicional de los lineamientos de política para el desarrollo de capacidades en materia de cambio climático, derivados del Taller Inter-ministerial;
6. Las que resulten, derivadas del común acuerdo entre la SEAM, el Comité Coordinador y el PNUD.

Productos:

1. INFORME DESCRIPTIVO. Identificación de las dependencias gubernamentales con atribuciones que implican responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos de la CMNUCC y la descripción de su funcionamiento; igualmente, identificación de las leyes en vigor relacionadas y descripción de su grado de concordancia con el cumplimiento de dichos objetivos. Este Informe deberá incluir un mapeo institucional y un mapeo legislativo;
2. REPORTE DEL PRIMER TALLER. Necesidades de desarrollo de capacidades nacionales para cumplir con los compromisos de la CMNUCC;
3. INFORME DE DIAGNÓSTICO. Diagnóstico de las necesidades de desarrollo de las capacidades nacionales para el cumplimiento de los objetivos de la CMNUCC;
4. REPORTE DEL SEGUNDO TALLER. Líneas preliminares de acción para el desarrollo de capacidades nacionales y sinergias, que permitan mejorar la implementación de la CMNUCC;
5. INFORME POLÍTICO. Líneas generales de acción para el desarrollo de capacidades nacionales y sinergias, en materia de la CMNUCC.

Términos de Referencia

Consultor en Degradación de Tierras

Características

Tipo de posición: Consultor externo bajo la responsabilidad de la Secretaria del Ambiente

Duración: Por producto

Responsabilidades:

- Realizar, bajo la dirección del Director del Proyecto y en coordinación con el Comité Coordinador y el PNUD, la identificación y la descripción de las capacidades actuales, así como el diagnóstico de las necesidades nacionales para el desarrollo de capacidades —en materia de cumplimiento de los objetivos y compromisos de la Convención para Combatir la Desertificación (CNUCD) de las Naciones Unidas;
- Formular y presentar al CDP —para su autorización— el plan de actividades que le permitirá obtener e integrar la información necesaria para analizar las capacidades actuales, así como diagnosticar las necesidades nacionales para el desarrollo de capacidades en materia de la CNUCD;
- Promover, organizar y participar en reuniones de trabajo con funcionarios de las diversas dependencias involucradas y líderes de ONG, con objeto de identificar y describir el alcance de sus responsabilidades, calificar su desempeño y diagnosticar las necesidades de desarrollo de capacidades en materia de la CNUCD;
- Establecer y mantener intercambio de información con los consultores para las Convenciones sobre biodiversidad y cambio climático —que realizarán una labor paralela en el Proyecto—, con quienes deberá identificar sinergias entre Convenciones así como proponer vías para desarrollarlas;
- Ejecutar su plan de actividades en coordinación con el CDP y los funcionarios públicos especialistas de las áreas responsables; y
- Bajo la supervisión del Comité Coordinador, elaborar los informes y reportes, intermedios y finales, previstos para la CNUCD entre los resultados del Proyecto.

Calificaciones:

- Profesional en ciencias naturales y exactas y/o afines, con preferencia con estudios de post-grado.
- Cinco años de experiencia en el área de gestión ambiental de suelos, bosques y combate a la degradación de tierras, así como amplia experiencia en los temas de la Convención de Combate a la Desertificación (CNUCD) de las Naciones Unidas;
- Conocimientos sobre las estructuras sistémica e institucional en materia de gestión de suelos y bosques así como de combate a la degradación de tierras; conocimientos sobre la legislación nacional relativa y los compromisos internacionales derivados de la CNUCD;
- Gran capacidad analítica, de integración, de síntesis y de comunicación oral y escrita;
- Capacidad de trabajo en equipo, funcionamiento en redes y en grupos multidisciplinarios;
- Usuario avanzado de informática y sus aplicaciones; e
- Inglés indispensable.

Actividades:

1. Realizar, bajo la supervisión del Comité Coordinador y con los especialistas externos y los funcionarios involucrados, la identificación y descripción de las iniciativas en curso y la realización de un mapeo institucional y legislativo, en relación con la CNUCD;
2. Preparar los materiales sobre la CNUCD para el primer Taller (gobierno y sociedad civil; sobre las necesidades de desarrollo de capacidades nacionales para cumplir con los compromisos de la CNUCD) y participar en él en calidad de experto en la materia, así como elaborar los insumos que le correspondan para el Reporte del Taller;
3. Realizar los trabajos de diagnóstico de las necesidades prioritarias para el desarrollo de capacidades nacionales en materia de la CNUCD, así como para el desarrollo de sinergias con el Convenio de biodiversidad y con la Convención sobre cambio climático;
4. Preparar los materiales sobre la CNUCD para el segundo Taller inter-ministerial (sólo funcionarios públicos) que definirá —con base en el diagnóstico de necesidades—, lineamientos preliminares de política para el desarrollo de capacidades nacionales en materia de la CNUCD y sinergias con las otras dos Convenciones, así como elaborar los insumos que le correspondan para el Reporte del Taller;
5. Apoyar al Director del Proyecto y al Comité Coordinador en la de revisión y desarrollo adicional de los lineamientos de política para el desarrollo de capacidades en materia de combate a la desertificación, derivados del Taller Inter-ministerial;
6. Las que resulten, derivadas del común acuerdo entre la SEAM, el Comité Coordinador y el PNUD.

Productos:

1. INFORME DESCRIPTIVO. Identificación de las dependencias gubernamentales con atribuciones que implican responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos de la CNUCD y la descripción de su funcionamiento; igualmente, identificación de las leyes en vigor relacionadas y descripción de su grado de concordancia con el cumplimiento de dichos objetivos. Este Informe deberá incluir un mapeo institucional y un mapeo legislativo;
2. REPORTE DEL PRIMER TALLER. Necesidades de desarrollo de capacidades nacionales para cumplir con los compromisos de la CNUCD;
3. INFORME DE DIAGNÓSTICO. Diagnóstico de las necesidades de desarrollo de las capacidades nacionales para el cumplimiento de los objetivos de la CNUCD;
4. REPORTE DEL SEGUNDO TALLER. Líneas preliminares de acción para el desarrollo de capacidades nacionales y sinergias, que permitan mejorar la implementación de la CNUCD;
5. INFORME POLÍTICO. Líneas generales de acción para el desarrollo de capacidades nacionales y sinergias, en materia de la CNUCD.